

OSINERGMIN
ACTA Nro. 06
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA
PERSONA JURIDICA
Nº 22-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 11:30 horas del día jueves 22 de enero de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Nº 22-2025-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 183-2025-OS/GG de fecha 05 de diciembre de 2025, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación del “Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales de Cusco, Puno y Apurímac” conforme lo establece la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada por RCD 055-2023-OS/CD y su modificatoria (en adelante la Directiva):

- Giovanna Capcha Javier, Titular, División de Supervisión Regional
- David Moisés Llanco Flores, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Luis Antonio Rodríguez Quillahuaman, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

- 1.1** Revisar la Carta - 001-2026-SERGEM_GG de fecha 12.01.2026 presentada por la empresa Servicios de Gestión Empresarial SERGEM E.I.R.L. donde solicita evaluar la posible nulidad de los ítems 1 y 3 del presente concurso.
- 1.2** Revisar la Carta - 002-2026-SERGEM_GG de fecha 14.01.2026 presentada por la empresa Servicios de Gestión Empresarial SERGEM E.I.R.L. donde solicita evaluar la posible nulidad del presente ítem del concurso.
- 1.3** Revisar si la empresa Servicios de Gestión Empresarial SERGEM E.I.R.L, habría completado con los documentos requeridos mediante OFICIO Nº 577-2026-OS-GSE/DSR., Notificado mediante Expediente: 202600010522 de fecha 15.01.2026, cuyo acuse de recibo es el mismo día a las 04:46:51 pm horas y notificado el 19.01.2025, a través del portal institucional de Osinergmin, conforme al numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva.
- 1.4** Revisar el correo de fecha 05.01.2026 del Sr. ALEXIS MAURICIO TASAYCO SANCHEZ donde solicita se gestione la liberación en el Sistema SICOES y presenta su renuncia y aceptación de la misma por parte del gerente general del Grupo SERMINCO SAC.

II. Desarrollo.

2.1 Trascurrido el plazo otorgado mediante OFICIO N° 577-2026-OS-GSE/DSR; se solicitó mediante correo electrónico de fecha 19.01.2026 y 21.01.2026 la oficina de tramite documentario consultando sobre la posible Subsanación al OFICIO N° 577-2026-OS-GSE/DSR., notificado mediante Expediente: 202600010522 y la publicación en el portal institucional de OSINERGMIN; quienes indicaron lo siguiente; “hemos efectuado la búsqueda de documentos en los reportes REP01 - Reporte de Documentos ingresados en Ventanilla Virtual (VVO) y REP03 - Documentos registrados en MP, con diferentes criterios relacionados a sobre presentación de algún recurso de apelación referente al Concurso de Empresas Supervisoras N°22-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria, cuyo plazo de presentación fue desde el jueves 15 al martes 20 de enero de 2026., sin embargo, no se detectó coincidencias”.

Al respecto se verifica que la empresa postora del concurso no ha subsanado los requisitos de admisibilidad exigidos por los artículos 29 y 31 de la Directiva. Por lo cual este Comité se ceñirá estrictamente a las reglas del concurso.

2.2 En relación con la designación y el consentimiento de los ítems 1 y 3, cabe señalar que conforme lo establece el numeral 31.3 y el numeral 31.1 del artículo 31 de la Directiva, es necesario suspender la continuidad del concurso hasta el pronunciamiento del Comité de Apelación.

2.3 En relación a la designación y consentimiento de los ítems 2, cabe señalar que mediante correo de fecha 05.01.2026 emitida por el Sr. ALEXIS MAURICIO TASAYCO SANCHEZ, el señor presentó su renuncia y aceptación de la misma al contrato SUP 2500157, por lo cual se procedió conforme lo señalado en el numeral 23.6 del artículo 23 de la Directiva por lo cual, el Sr. Tasayco ya había renunciado antes de la fecha de presentación de propuestas, por lo cual el ITEM 2 ha sido correctamente designado.

III. Acuerdos

3.1 Declarar inadmisibile el recurso solicitado mediante mecanismo distinto al recurso de apelación; en concordancia del articulo 29 y 31 de la Directiva.

3.2 El Comité acuerda suspender la continuidad del concurso hasta el pronunciamiento del Comité de Apelación, conforme lo establece el numeral 31.3 y el numeral 31.1 del artículo 31 de la Directiva, respecto a los Ítems 1 y 3.

3.3 El Comité acuerda mantener la designación y los resultados publicados en el acta 4 y continuar con el consentimiento de la designación; respecto del ítem 2.

3.4 Realizar la publicación de la presente acta y la suspensión del plazo en el SICOES y pagina web del Osinergmin.

Los miembros de El Comité suscriben la presenta acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«gcapcha»

Giovanna Capcha Javier
Miembro Titular del Comité

«dllanco»

David Moises Llanco Flores
Miembro Titular del Comité

«lrodriguez»

Luis Antonio Rodriguez Quillahuaman
Miembro Titular del Comité